



PROTOCOLOS  
DE BIOSEGURIDAD  
EN EL TURISMO

POST - COVID 19

[WWW.AKUATRAVEL.COM](http://WWW.AKUATRAVEL.COM)



# *¡Hola!*

Con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos, Akua te comparte las medidas generales de bioseguridad indicadas en la Resolución 666 del 2020, "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19".





# PROTOSCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN EL TURISMO POST - COVID 19

## 1 Zona de limpieza y desinfección

Adecuar una zona de limpieza y desinfección para manos y calzado en áreas de recepción o de atención a clientes que deberá disponer como mínimo de alcohol glicerinado al 60% y desinfectante para zapatos. También, se deben adoptar herramientas o protocolos informativos para comunicar a los clientes o proveedores sobre esta obligatoriedad.

## 2 Establecer procedimientos

Exigir a los administradores de los atractivos turísticos y los lugares de encuentro de viajeros que tengan marcas visuales o señalización para aplicar el distanciamiento social mínimo de 2 metros en todas las locaciones.

## 3 Restaurantes y alojamiento

Cuando se haga uso de restaurantes y servicios de alojamiento se deberá dar cumplimiento a los protocolos sanitarios definidos para ese subsector.

## 4 Espacios habilitados

Garantizar que en los lugares donde operen las actividades de turismo se cuente con agua potable, baños limpios con jabón líquido, toallas desechables y afiche instructivo para el lavado de manos.



## 5 Medidas preventivas

Garantizar que en los servicios sanitarios que se utilicen durante los recorridos turísticos se disponga como medida preventiva de contagio, de papel aislante en el inodoro y papel higiénico en formato individual sellado.

## 6 Mantenimiento y desinfección

El personal de atención a los clientes debe mantener un kit que contenga agua jabonosa o alcohol glicerinado al 60%, toallas desechables y tapabocas, disponible durante todo el servicio. Limpiar y desinfectar los vehículos de transporte (terrestre, marítimo, fluvial, etc.) antes y después de cada desplazamiento de los viajeros, conforme los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades pertinentes para este subsector.

## 7 Antes y después de cada guianza

Una vez terminada la labor de guianza y conducción, se debe lavar y desinfectar la ropa, zapatos y los equipos utilizados tales como: binoculares, cámaras, micrófonos, audioguías, mapas, celulares, entre otros, conforme los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias. Estos elementos no deben ser combinados o mezclados con otros del hogar. También se debe tener un registro de los resultados de toma de temperatura de los guías y conductores; esto se debe realizar al inicio y fin de cada actividad.

## 8 Botiquines

Propender que en los botiquines que se empleen durante los recorridos y en los lugares de concurrencia de los visitantes se cuente con los elementos de protección personal para COVID -19 (tapabocas, alcohol glicerinado, etc.), dispositivos para la toma de temperatura. Implementar el uso de tapabocas de forma obligatoria durante todo el transcurso del viaje.

## 9 Aire acondicionado

Cada vez que el conductor o un turista regrese al vehículo, debe asegurarse de mantener limpio los elementos que impliquen contacto. Se recomienda prescindir del uso del aire acondicionado en el vehículo y optar por la ventilación natural, manteniendo las ventanas abiertas.

## 10 Separación de residuos

Los elementos de protección personal (tapabocas, guantes, etc.) y dotación desechable generados en cada recorrido, se deben depositar en papeleras o contenedores separados, protegidos con tapa, rotulados, y de ser posible, accionados por pedal o en bolsas rojas para que los clientes y guías depositen dichos residuos hasta llevarlos a un punto en donde se pueda hacer la debida disposición.

## 11 Capacidad de espacios

En lugares abiertos no se debe superar un rango entre el 30% y el 50% de la capacidad máxima permitida, definida en estudios de capacidad de carga, como parte de una etapa exploratoria que estará acompañada de revisiones periódicas y posibles modificaciones orientadas a la prevención y mitigación de riesgos de contagio. En los lugares cerrados en donde no se haya definido esta capacidad, hay que garantizar un distanciamiento mínimo entre personas de 2 metros.





## 12 Evitar aglomeraciones

En los recorridos turísticos que se realicen al aire libre en centros urbanos, los guías deben mantener un margen de mínimo 10 minutos de separación entre los grupos que visitan un mismo lugar, para evitar aglomeraciones en espacios públicos.

## 13 Recorridos

Para recorridos turísticos, el grupo permitido por guía puede oscilar entre 4 a 6 personas. Este mismo límite aplicará para la operación de recorridos de paquetes turísticos.

## 14 Distanciamiento social

El distanciamiento social entre grupos debe ser de al menos 4 metros en sitios de descanso o puntos de interpretación y de 2 metros en caminatas.

## 15 Conservación de distancia

En los casos en donde la actividad turística incluya jornadas de larga duración y estancia en la naturaleza, las micciones se deben realizar mínimo conservando una distancia de 3 metros del sendero del recorrido. Estas no deben quedar expuestas al ambiente por lo que se deben tapar con la vegetación del área. Para actividades en el agua, la distancia de la orilla del cauce debe ser mayor a 30 metros.

## 16 Medidas en los territorios

Informarse con proveedores locales y autoridades municipales acerca de la situación del sector turismo y las medidas preventivas que han adoptado los territorios en donde se tiene algún tipo de operación y acatar las disposiciones especiales.



## 17 Atractivos turísticos

Promover que los destinos, atractivos turísticos e incluso restaurantes manejen un sistema de reservas y capacidad de carga para una mayor coordinación de tiempos y movimientos entre agencias que operan un mismo atractivo turístico.

## 18 Autoevaluación

Se debe diseñar una encuesta de autoevaluación de síntomas y declaración de enfermedades preexistentes de alto riesgo para COVID-19 que sea aplicada antes de la venta de los servicios turísticos y diariamente antes del inicio de la prestación de los servicios.

PROTOSCOLOS  
DE BIOSEGURIDAD  
EN EL TURISMO

POST - COVID 19

WWW.AKUATRAVEL.COM

